



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

ACTA DE INSPECCIÓN Nº 112/SFGS/2023

CENTRO: JARDINES DE SABATINI, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C6111

TITULAR: SANITAS MAYORES, S.L.

Nº DE IDENTIFICACIÓN: B58937178

DIRECCIÓN: CALLE DE ARRIAZA Nº 16

MUNICIPIO: 28008 MADRID

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES MIXTA

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día **10 DE JULIO DE 2023**, a las **10.15** horas, se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a INSPECTOR CIRA [REDACTED], de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en presencia de Sr. /Sra. [REDACTED], con D.N.I. número [REDACTED], en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas: 75

Aptas para personas autónomas: **3** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **72** Con movilidad reducida: **72**

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid: 0

a.3. Total plazas ocupadas: 74

Aptas para personas autónomas: **3** Con movilidad reducida: **0**

Aptas para personas dependientes: **71** Con movilidad reducida: **36**

b) Datos registrados del centro en el Registro de entidades, centros y servicios de acción social:

b.1 Denominación: Coincidente con el dato registrado.



Comunidad de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales

b.2 Dirección: Coincidente con el dato registrado.

b.3 Teléfono: Coincidente con el dato registrado.

b.4 Correo electrónico: Dato diferente al registrado: nos pide la directora que no lo enviemos al correo sabatini.adm@sanitas.es

b.5 Titular: Coincidente con el dato registrado.

b.6 Teléfono titular: Coincidente con el dato registrado.

b.7 Entidad Gestora: No hay entidad gestora. N.I.F.:

c) Inmueble compartido con otros centros/servicios: No.

d) Otros datos de interés: Sí:

De acuerdo a la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:

- Se toman precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de los mayores tanto a nivel físico como emocional. No.

Para dar de baja el mail que la directora indica no utilizar por favor comunicarlo a través del formulario de registro de CAM que aparece pinchando aquí



e) Requerimientos de subsanación: b)El representante legal debe actualizar los datos consignados en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social para que respondan con veracidad a la situación actual del centro mediante su presentación en los Registros Oficiales.

2º.- PERSONAL DEL CENTRO

a) Relación de trabajadores/as: Se hace entrega, junto con el acta, de modelo de relación de trabajadores/as del centro para su cumplimentación y presentación en el plazo de 10 días.

b) Personal de presencia física en el momento de la inspección: según el parte de fichajes se encuentran: 1 directora, 1 supervisora, 7 gerocultoras, 1 enfermera, 3 fisios, 1 terapeuta ocupacional, 1 recepción, 1 mantenimiento, 2 cocina, 3 limpieza y 1 lavandería.

c) Director/a: , con Nº de inscripción .



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

c.1. Dispone del reconocimiento de acciones formativas habilitantes: Sí.

c.2. Persona responsable en ausencia del/de la director/a: Sí. Según nota expuesta en el tablón de anuncios es [REDACTED] (supervisora).

c.3. Datos inscritos en el Registro de directores de centros de servicios sociales: El/la director/a está vinculado/a como tal a este centro.

d) Otros datos de interés: Sí.

En anteriores inspecciones se comprobaron las siguientes titulaciones del personal y repasamos a día de hoy, este personal con la directora encontrando lo siguiente:

▪ Área Médica:

- [REDACTED]

▪ Área de Enfermería:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

▪ Área de Fisioterapia:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

▪ Área de Trabajo Social:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

▪ Área de Auxiliares (TCAE o Gerocultoras):

- [REDACTED] (homologación del Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería)
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales). Ya no trabaja aquí
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

- [REDACTED] (homologación del título de Auxiliar de Enfermería). Ya no trabaja aquí
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales). Ya no trabaja aquí
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- [REDACTED] (TCAE)
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales).
- [REDACTED] s (TCAE)
- [REDACTED] (TCAE). Ya no trabaja aquí
- [REDACTED] (TCAE)
- [REDACTED] (homologación TCAE)
- [REDACTED] (TCAE)
- [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales)
- [REDACTED] (auxiliar de geriatría)
- [REDACTED] (Auxiliar de Enfermería)
- Área de Terapia Ocupacional:
 - [REDACTED] (graduada en Terapia Ocupacional)

Durante esta inspección se comprueba la titulación de personal incorporado a plantilla desde la última inspección de 6 de marzo de 2023


- ✚ [REDACTED] . Licenciada en medicina con numero de colegiada 282848090. Su horario de trabajo según nos manifiestan es de lunes a viernes por las tardes. Durante la inspección no nos vemos con el personal medico
- ✚ [REDACTED] Fisioterapeuta
- ✚ [REDACTED] Fisioterapeuta
- ✚ [REDACTED] Enfermera con numero de colegiada 81272
- ✚ [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales)
- ✚ [REDACTED] (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales)



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

 (certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales)

Con esto ya se completa la plantilla del centro a día de hoy.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

3º.- ÁREA RESIDENCIAL

I. NÚMERO TOTAL DE HABITACIONES Y NÚMERO DE CAMAS EN CADA DORMITORIO:

El Centro cuenta con 61 habitaciones (49 son individuales y 12 son dobles).

II. DORMITORIOS OCUPADOS:

a) Limpieza:

a.1 Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2 Lencería: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) Sistema de llamadas de urgencia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

III. ASEOS / BAÑOS:

a) Número de baños incorporados a dormitorios y/o de uso individual: todas las habitaciones tienen baño

b) Número de baños comunes: 10

c) Limpieza:

a.1. Estancia: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2. Lencería: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) Equipamiento/dotación: La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

e) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

f) **Requerimientos de subsanación:** No.

IV. COMEDORES.

a) **Limpieza:**

a.1. **Estancia:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

a.2. **Lencería:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) **Menú:**

b.1 **Supervisado y firmado por personal cualificado** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.:

b.2 **Garantizado el conocimiento público con antelación mínima de 24 horas:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b.3 **Concordancia del menú expuesto y supervisado con el servido:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b.4 **Reflejan aporte dietético y calórico, y se ajustan a las necesidades específicas de las personas usuarias.** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) **Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

d) **Otros datos de interés:**

e) **Requerimientos de subsanación:** No.

V. ESTANCIAS COMUNES.

a) **Limpieza:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

b) **Equipamiento/dotación:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.

c) **Otros datos de interés:**

d) **Requerimientos de subsanación:** No.

Comunidad
de MadridDirección General de Evaluación, Calidad e
InnovaciónCONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIALSubdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

4º.- ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

a) Atención especializada pautada:

a.1. **Conservación de la medicación:** Las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos son conformes a la normativa vigente en materia de servicios sociales.

Se realiza muestreo de medicación en stock de la residencia, cajetines de residentes y medicación custodiada en nevera no observando medicamentos caducados. También revisamos el tratamiento, custodia, registro de administración de estupefacientes, no encontrando anomalías (parque de Fentanilo, entre otros)

Las insulinas se encuentran en nevera con control de temperatura correcto y plumas en uso con nombre de usuario, pero sin fecha de apertura

a.2. Preparación y administración de la medicación:

a.2.1. **Personal que prepara la medicación:** farmacia Topfarma

a.2.2. **Comprobación del tratamiento preparado:** Sí. se realiza muestreo de la medicación preparada a 5 residentes para el día siguiente a la inspección en las distintas tomas y se comprueba, con la pauta médica, que están correctos

a.2.3. **Sistema de preparación:** Sí. el sistema es SPD

a.2.4. **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

a.3. **Prestación de la atención asistencial pautada:** La administración de la medicación se realiza por las auxiliares y personal titulado en enfermería del centro. Informan que un residente está encamado; 4 son insulino dependientes, 6 con pauta de oxigenoterapia, 4 con sondaje (1 PEG, 2 vesicales, 1 urostomía). Informa la enfermera que 3 residentes tienen UPP y no hay nadie derivado al hospital.

a.4. **Organización higiénico-sanitaria:** La organización higiénico-sanitaria de los medicamentos es conforme a la normativa vigente en materia de servicios sociales, garantizando las condiciones de seguridad y control de los mismos.

b) **Enfermería:** El centro dispone de enfermería conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Sistema de información y de incidencias:

c.1. **Sistema de información y de incidencias utilizado:** En Resiplus por turnos

c.2. **Cumplimentación de la información y las incidencias:** El sistema garantiza la ejecución, continuidad, conocimiento, control de las tareas y atención que recibe la persona usuaria



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

por parte del personal y su responsable. Se comprueba la cumplimentación del día 8 y 9 de julio y está correcto.

d) Registros: Los registros utilizados están debidamente cumplimentados permitiendo la ejecución de las tareas, su conocimiento y control por parte del personal y su responsable. Se comprueba el registro de los cambios posturales pautados cada 4 horas a [REDACTED]. Se comprueba registros de diuresis y de cambios de sonda, de los residentes que tienen UPPS se comprueba registro de que se le aplican curas de las mismas, registro de caídas (22 en el último mes de 15 de residentes diferentes), registros de ingestas sólidas y líquidas, cambio de pañal, de duchas y aseos, y de entradas y salidas de los residentes autónomos ([REDACTED] [REDACTED] entre los meses de enero y julio de este año). Todos los registros mencionados están debidamente cumplimentados y aseguran un control de las atenciones prestadas y por parte del personal que las aplica.

e) Expediente personal de atención especializada: Sí.

e.1. Programa de intervención individual actualizado: Sí. Se comprueba el de [REDACTED] [REDACTED] que se envía semestralmente a través de la APP del centro a su hijo y así ya se da por enterado del mismo y no procede su firma física.

Además, nos muestra la directora el de [REDACTED] B que si está firmado en mano y revisado semestralmente

e.2. Constancia documental de la participación y conocimiento del usuario o su representante. Sí.

f) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

g) Requerimientos de subsanación: a) Se requiere para que se garanticen adecuadamente las condiciones de seguridad y conservación de los medicamentos.

5º.- MEDIDAS DE SUJECIÓN

Se revisan las medidas de sujeción de 3 residentes, que son.

[REDACTED] - barandillas en cama

[REDACTED] barandillas en cama

[REDACTED] - barandillas en cama

a) Medidas alternativas concretas para cada una de las sujeciones: Sí.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

- b) **Motivos del fracaso de las medidas alternativas previas a la prescripción de la sujeción** Sí.
- c) **Cada sujeción está prescrita por profesional médico y aplicada conforme a lo pautado:** Sí.
- d) **La prescripción médica de la sujeción refleja el motivo, el tipo de sujeción, las situaciones en las que debe utilizarse, su duración y la periodicidad de la reevaluación de la medida adoptada, que no podrá ser superior a un mes:** Sí. en la pautas revisadas no aparece la duración de la medida
- e) **La medida de sujeción dispone del consentimiento informado del usuario/a o su representante** Sí.
- f) **El consentimiento informado refleja adecuadamente los efectos negativos y positivos que ocasiona su aplicación:** Sí.
- g) **Revisión diaria de la medida de sujeción:** Sí.
- h) **Las personas usuarias con sujeciones prescritas, disponen de un Plan de Cuidados Complementarios.** SI
- i) **El centro dispone de un protocolo de sujeciones físicas:** Sí.
- j) **Declaración responsable firmada por el Director, donde consta la relación de personas que utilizan sujeciones, el tipo de sujeción, fecha de prescripción, fecha de última reevaluación y fecha del consentimiento informado.** Sí. Lo muestra
- k) **El centro tiene un compromiso formal respecto a la reducción de sujeciones, que se acredita mediante la existencia de un Plan de reducción de sujeciones.** Sí.
- l) **Información complementaria:** nos informa la directora que únicamente utilizan sujeciones de barandilla en cama en el turno de noche.
- m) **Requerimientos de subsanación** No.

6º.- CUIDADOS BÁSICOS A LA PERSONA USUARIA

- a) **Aseo personal:** Se observa una correcta higiene personal de las personas usuarias.
- b) **Muda de ropa, complementos, órtesis y otras ayudas técnicas:** Se observa una adecuada limpieza de la ropa, de los complementos, órtesis y otras ayudas técnicas que llevan y/o utilizan las personas usuarias, siendo aquella ajustada a la temperatura y estación del año.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

- c) Supervisión de personas usuarias dependientes:** El centro dispone de medidas específicas de prevención, supervisión e intervención para las personas usuarias dependientes. No se aprecian déficits de supervisión de usuarios dependientes en el momento de la inspección.
- d) Intimidad personal:** En las atenciones prestadas a las personas usuarias se garantiza su intimidad. No se aprecian déficits de intimidad personal de usuarios en el momento de la inspección.
- e) Horarios y organización del centro:** Los horarios de alimentación, higiene, descanso y aseo personal de las/los usuarias/os son adecuados conforme a los estándares de vida socialmente admitidos. Según informan, los residentes son levantados y aseados a partir de las 08:00 horas, desayunan a partir de las 09:15 horas. La comida se sirve a las 13:30 horas. La merienda se ofrece las 16:15 horas. La cena, a las 20:00 horas. Se ofrece recena sobre las 23:00 horas a los usuarios que lo soliciten y a los que lo tienen pautado.
- f) Relaciones interpersonales:** Se garantiza el derecho a mantener relaciones interpersonales incluido el derecho a recibir visitas
- g) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- h) Requerimientos de subsanación:** No.

7º.- SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) Sistema de reclamaciones:**
- a.1. Las hojas de reclamaciones están a disposición de las personas usuarias y se ajustan en su contenido a la normativa vigente en materia de servicios sociales.: Sí.**
- a.2. Quejas y/o reclamaciones interpuestas en el centro:** No se conservan en el centro a disposición del servicio de inspección. **La primera hoja sin cumplimentar es la número 39.**
- b) Protocolo de actuación en quejas y reclamaciones:** Sí.
- c) Sistema de sugerencias:** Sí. el centro dispone de un buzón de sugerencias
- d) Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- e) Requerimientos de subsanación:** No.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

8º.- DOCUMENTACIÓN

- a) **Registro de personas usuarias:** Conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.
- b) **Publicidad:**
- b.1. **Derechos de los usuarios:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
 - b.2. **Precios comunicados:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
 - b.3. **Servicios que se prestan:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
 - b.4. **Identificación de la persona responsable del Centro en ausencia del/de la Director/a:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- c) **Programación anual de actividades:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- d) **Póliza de seguros y recibo en vigor:** Sí. .
- 🚩 Póliza BERKSHIRE HATHAWAY de Responsabilidad Civil, número 48-EHC-003433-03 con fecha vencimiento: 31/10/2023.
 - 🚩 Póliza GENERALI de inmueble, número: CT-G-028002154 con fecha vencimiento: 01/11/2023.
- e) **Reglamento de régimen interior:** La inspección se centra en la comprobación de aspectos distintos al presente. Su evaluación se efectuará en próximas actuaciones inspectoras.
- f) **Contrato/documento de admisión:** Sí. se muestra el contrato de XXXXXXXXXX y su ingreso involuntario debidamente cumplimentado y firmado en ambos casos.
- g) **Certificado de desinsectación y desratización:** Sí.. muestran parte de trabajo del 22 de mayo de 2023
- h) **Certificado de mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios:** Sí.. Con fecha de 31/10/2022.
- i) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.
- j) **Requerimientos de subsanación:** No.
-
-
-
-



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

9º.- REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

a) Temperatura: Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.

Se realizan distintas mediciones con termómetro de sonda en las estancias visitadas obteniendo los siguientes resultados:

- ✚ **Exterior residencia:** 28°C. a mi llegada a las 10.15 horas
- ✚ **Planta 5º salón de estar** 25,5°C. con aproximadamente 12 residentes a las 11:53 horas
- ✚ **Planta 3ª salón de estar** 25,3°C. con aproximadamente 12 residentes (mas asistidos) a las 11:59 horas
- ✚ **Planta 1º salón de estar** 25,9°C. con aproximadamente 6 residentes (mas autónomos) a las 12:05 horas

b) Mantenimiento: Adecuado conforme se establece en la normativa vigente en materia de servicios sociales.

c) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

d) Requerimientos de subsanación: No.

10º.- CALIDAD.

a) Sistema de evaluación de calidad: Evaluación externa del sistema de calidad. Certificado de calidad expedido por la certificadora LRQA conforme a lo especificado en la norma ISO 9001/2015 y con validez hasta el día 16 de julio de 2025 (número de aprobación ISO 9001-0037197).

b) Otros datos de interés: Sin más datos relevantes.

11º.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

a) Licencia municipal que autorice el ejercicio de la actividad/funcionamiento: Tipo y fecha: *Licencia de Funcionamiento nº 500/2016/01609, de fecha 07/03/16, según dato registrado.*

b) Autorización de servicios sanitarios en centro no sanitario: Si. *C3. Número SS01565, para las unidades U1, U2, U59, U60 y U72, con vigencia hasta el día 21/06/2028*



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL

Subdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

- c) **Plan de Actuación ante Olas de Calor:** Sí. Nos muestran hoja con *consejos a seguir en los días de calor*
- d) **Otros datos de interés:** Sí. **Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales:** <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/covid-19-entidades-centros-servicios-atencion-social>

12º.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 032/JGSS/2023 de 6 de marzo de 2023

a) Subsanados: Los siguientes:

Se requiere para que dispongan de contratos con las personas usuarias, con el contenido que se establece en el apartado 2.3 del Anexo I.B de la Orden 612/1990, de 6 de noviembre. Se comprueban los contratos de [REDACTED] y [REDACTED], observándose auto de ingreso involuntario del juzgado en el caso de [REDACTED], pero no en el caso de [REDACTED] y estando su contrato firmado por su hija y no por la usuaria

b) No subsanados: Se han subsanado todos.

Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Se han comprobado todos.

13º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo inspeccionssociales@madrid.org, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Evaluación, Calidad e
Innovación
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIALSubdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

RELACION DE TRABAJADORES CONFORMO A MODELO FACILITADO

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE USO DE SUJECIONES CONFORME A MODELO FACILITADO

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al “obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones”.

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA

Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Evaluación, Calidad e
InnovaciónCONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIALSubdirección General de Inspección de Centros y
Servicios Sociales

sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las hs.

El/La inspector/a